

CUESTIONES FRECUENTES:

(1) ¿Se puede presentar más de una iniciativa por país y/o organización?

Sí, no hay restricciones, un mismo país y/o institución puede presentar más de una propuesta ya sea como líder o como parte del consorcio. No obstante, se recomienda a las distintas instituciones priorizar previamente y no presentar múltiples propuestas, ya que estas compiten entre sí.

(2) ¿Hay limitaciones para las organizaciones en presentar una propuesta como líder y otra como socio?

No hay limitaciones.

(3) ¿Cuál es el monto de los proyectos?

La ventana de financiamiento es entre 0,6 y 2,5 millones de euros, siendo importante defender y justificar el monto requerido para el proyecto. Se valorará la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

(4) ¿Se puede solicitar asistencia técnica para la formulación de los proyectos?

Se puede solicitar en la fase de preparación de la propuesta completa, no en esta primera fase de presentación de la nota conceptual. Es decir, la asistencia técnica estará disponible una vez la propuesta haya sido aprobada en esta primera fase de preformulación. En todo caso, la solicitud de esta asistencia técnica se debe justificar adecuadamente, alegando la no disponibilidad de medios propios suficientes para realizar la formulación del proyecto.

(5) ¿Se priorizan propuestas que consideren acciones ya en marcha?

Sí, uno de los criterios de valoración es la complementariedad y sinergia con otras actuaciones.

(6) ¿Se pueden presentar propuestas en consorcio?

Sí, y en todos los casos se deberá identificar la organización líder de la propuesta, que será la responsable del proyecto ante AECID o AFD.

(7) ¿Cuál es el calendario del proceso completo?

Primera fase:

- a. Presentación de la manifestación de interés con nota concepto/preformulación del proyecto (que es el objeto de la presente convocatoria): **hasta el 30 de septiembre**

- b. Evaluación técnica de las propuestas y comité de evaluación. Publicación y notificación de las propuestas preseleccionadas: fin de octubre de 2017

Segunda fase:

- c. Preparación de la propuesta completa y formulación del proyecto: fin de enero de 2018
- d. Evaluación técnica de las propuestas y comité de evaluación. Publicación y notificación de los proyectos seleccionados: fin de febrero de 2018

No obstante, considerar que las fechas son orientativas, y podrían llegar a modificarse en caso de necesidad.

(8) ¿Cómo es la financiación para los proyectos?

Una vez seleccionado el proyecto (es decir, proyectos que han sido aprobados definitivamente en la segunda fase), éste será asignado a AFD o AECID.

En el caso de los proyectos AECID, se realizará un Acuerdo de Subvención entre la AECID y la organización que lidera la propuesta. Hay dos posibilidades:

- a. Transferencia de recursos monetarios: La organización que lidera y es responsable del proyecto frente a la AECID recibe los fondos para la ejecución de las acciones.
- b. Entrega de productos en especie: La organización que lidera y es responsable del proyecto frente a la AECID recibe “en especie” los productos del proyecto.

En el caso de los proyectos asignados a la AFD, se realizará igualmente un Acuerdo de Subvención con la organización que lidera la propuesta. La organización recibe los fondos para la ejecución de las acciones, que serán transferidos según los casos (i) a medida de las necesidades, mediante una nota de no objeción de la AFD o (ii) por avances sucesivas con justificación a posteriori del uso de los fondos.

(9) ¿Pueden administrarse los fondos a través de una entidad colaboradora?

Sí, la organización líder y responsable del proyecto frente a la AECID/AFD puede decidir que la gestión de los fondos sea a través de una fundación o entidades similares. En todos los casos, la responsable frente a la AECID/AFD sería la organización líder y responsable del proyecto y no la entidad colaboradora.

(10) ¿Se reciben todos los fondos para el proyecto el mismo tiempo?

No, el financiamiento se realiza en tramos según avances del proyecto.

(11) ¿Es posible realizar cambios entre la preformulación/nota conceptual y la propuesta completa definitiva?

Sí, siempre que estos no sean sustanciales y afecten por ejemplo a los objetivos y a la organización que lidera la propuesta. Es posible realizar ajustes presupuestarios pero manteniendo la coherencia entre la nota conceptual y la formulación definitiva.

Las propuestas también deben incluir las mejoras que hayan sido señaladas en la evaluación de la primera fase.

(12) ¿Cómo se presentan las propuestas?

Se presentan por vía electrónica, mediante un correo electrónico a la dirección que se indica en la convocatoria. Es necesario recibir correo de confirmación indicando la recepción de la propuesta.

(13) ¿Se puede incluir en la propuesta la compra de equipos e inversiones?

Sí, aquellos necesarios para el proyecto, especialmente en el caso de proyectos que necesiten la captación de datos hidrometeorológicos o el procesamiento de los mismos.